



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Decreto

Número:

Referencia: EX-2023-00333924-GDEBA-DSTAMCPGP

VISTO el expediente EX-2023-00333924-GDEBA-DSTAMCPGP del Ministerio de Comunicación Pública, por el que se propicia declarar 2023 como año de homenaje a los cuarenta (40) años ininterrumpidos de democracia, y

CONSIDERANDO:

Que en el año 2023 la República Argentina cumple cuarenta (40) años ininterrumpidos de democracia;

Que el 24 de marzo de 1976 tuvo lugar un golpe de Estado, llevado a cabo por las Fuerzas Armadas, que derrocó al gobierno democrático de María Estela MARTÍNEZ de PERÓN;

Que ese golpe de Estado dio inicio a una dictadura cívico-militar que se desarrolló durante siete (7) años, marcando una de las etapas más trágicas y oscuras de nuestra historia;

Que el 10 de diciembre de 1983 asumió como Presidente de la Nación el doctor Raúl Ricardo ALFONSÍN, quien fuera electo democráticamente el 30 de octubre de 1983, lo que significó el fin de ese período de violación sistemática de los derechos humanos;

Que, a partir de ese momento, en la República Argentina comenzó un proceso democrático y de reivindicación del Estado de Derecho, que retomó las bases institucionales de un sistema político basado en los principios constitucionales, dejando atrás los años de terror, censura y persecución;

Que la memoria de la historia reciente de nuestra sociedad debe ser bandera constante del accionar estatal;

Que, en este sentido, el 22 de noviembre de 2007 fue sancionada la Ley Nacional N° 26.323, que

declaró el 10 de diciembre como el “Día de la Restauración de la Democracia”;

Que es imperioso que el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires fomente acciones y actividades que contribuyan a mantener viva la memoria, fortalezcan la conciencia cívica-democrática y demuestren el compromiso irrenunciable con la democracia y los derechos humanos;

Que, en virtud de lo expuesto, se impulsa la presente iniciativa para reafirmar el Estado de Derecho y el respeto hacia nuestras instituciones, resaltando la importancia y el significado histórico, político y social que posee la democracia para los/as bonaerenses;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Declarar 2023 como año de homenaje a los cuarenta (40) años ininterrumpidos de democracia.

ARTÍCULO 2º. Disponer que, durante el año 2023, en toda la documentación oficial de la Administración Pública Provincial, centralizada y descentralizada, así como de los entes autárquicos dependientes de la misma, deberá consignar la leyenda “2023 - Año de la Democracia Argentina”.

ARTÍCULO 3º. El presente decreto será refrendado por los/as Ministros/as Secretarios/as en los Departamentos de Comunicación Pública y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

